UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°2214 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 SEP 2025

VISTOS:

El Memorando Nº 2706-2025-R del Rectorado y el Memorando Nº 594-2025-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre reconformación del Comité de Ética del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el articulo 48º de la Ley Universitaria Nº 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, en armonía con el artículo 222º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Comité de Ética es el encargado de evaluar y aprobar los proyectos de Investigación, antes de su ejecución, de acuerdo a los códigos de ética. Sus funciones se establecen en su respectivo reglamento;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 3685-2024-UNSCH-CU, de fecha 05 de setiembre de 2024, se conformó el Comité de Ética del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 13 de agosto de 2024;

Que, con Memorando Nº 594-2025-UNSCH-VRI, de fecha 01 de setiembre de 2025, el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado la reconformación del Comité de Ética del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario reconformar el Comité de Ética del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2214 -2025-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Ética del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 13 de agosto de 2024, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente:

- Dra. ANGÉLICA RAMÍREZ ESPINOZA

Miembros titulares:

- Dra. ROBERTA BRITA ANAYA GONZÁLES
- Mg. ALEX LÁZARO TINEO BERMÚDEZ
- Dr. ENRIQUE JAVIER AGUILAR FELICES
- Dr. CIRO AUGUSTO MADUEÑO GARCÍA

Miembros suplentes:

- Mtro. LUIS RENÁN HUAMÁN MEJÍA
- Dr. DAVID QUICHUA CHAICO

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°2214 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comité de Ética
Interesados
Archivo

CAZP/wvgs